REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

Justicia Electoral

COVID 19 – MEDIDAS PREVENTIVAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

¿Qué es COVID-19?

- COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

Covid 19 en Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

- *En el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia de Coronavirus o COVID-19, el Gobierno Nacional estableció medidas de aislamiento preventivo general, a partir del 09 de marzo de 2020*
- *Posteriormente implementó un plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general denominado "Cuarentena Inteligente", de carácter dinámico y ajustable con cuatro fases de incorporación progresiva de los sectores económicos y sociales a sus actividades regulares*

En la Justicia Electoral

- *El 06 de marzo de 2020, se daba inicio al proceso electoral de cara a las Elecciones Municipales 2020-2025*

- *El 9 de marzo iniciaron las capacitaciones para 500 funcionarios de la sede central que a partir del lunes 16 del mismo mes, este grupo se encargaría de instruir a otras 3.600 personas, que serían las encargados de capacitar a la ciudadanía en la vía pública y lugares de aglomeración de personas.*

- *A partir del 12 de marzo, por Resolución DGAF/TSJE Nº 21/2020, la Institución dispone las medidas preventivas ante el riesgo de propagación del Coronavirus.*

Tomando las medidas preventivas

¿Qué hace la Justicia Electoral en época de Pandemia?

- *A pesar de las restricciones y las medidas de aislamiento la Justicia Electoral se reinventa, creando plataformas para continuar con las actividades, en todas las dependencias. Siguiendo todos los protocolos establecidos por MSPyBS.*

¿Qué hace la Justicia Electoral en época de Pandemia?

Home Office Recursos Humanos

HOME OFFICE
#QuédateEnCasaPy

DIRECCIÓN REGISTRO CIVIL ELECTORAL

#QuedateEnCasaPy

¿Qué hace la Justicia Electoral en época de Pandemia?

- → CAPACITACIÓN VIRTUAL
- → TRABAJOS A DISTANCIA
- → AUTOGESTIÓN
- → DONACIONES
- → ASESORÍAS VIRTUALES
- → EVALUACIONES

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES

LA PRIMERA ETAPA A PARTIR DEL 4 DE MAYO DE 2020

El Tribunal Superior de Justicia Electoral ha adoptado todas las medidas preventivas para la reanudación de actividades en la Justicia Electoral, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de Coronavirus, evitando aglomeraciones de personas, a fin de reducir la propagación del virus.

Esta reanudación se dio por etapas, en horarios escalonados y con el personal mínimo requerido para la realización de las tareas de cada dependencia, tomando las medidas en concordancia con las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Lave aqui sus manos!

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

TE CUIDO, ME CUIDAS, NOS CUIDAMOS

A los efectos de resguardar la salud de los funcionarios y usuarios de los servicios proveídos por la Institución en todas sus sedes a nivel país, se tiene en cuenta todas las medidas de bioseguridad por eso la reanudación de actividades presenciales se da por etapas, en horarios escalonados y ***con el personal mínimo requerido*** *para la realización de tareas presenciales.* ***Así también, las Capacitaciones virtuales obligatorias y las actividades a distancia.***

Resoluciones Municipales con Emergencia Sanitaria

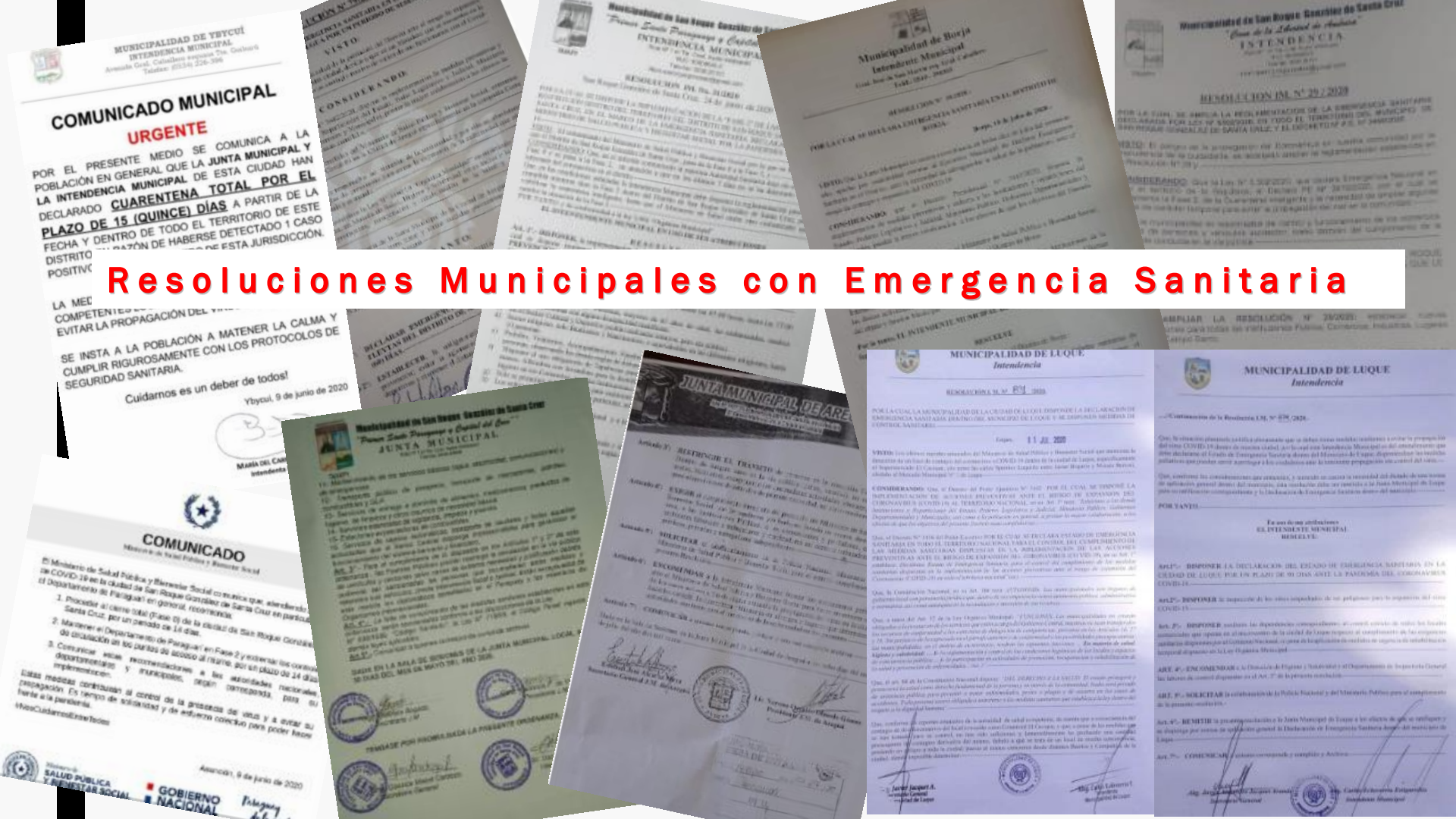

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

RECORDATORIO DE LOS PROTOCOLOS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO PARA FUNCIONARIOS DEL TSJE

- ✓ Lavado de manos FRECUENTEMENTE (al ingresar a la institución, entrada a otras oficinas, luego de utilizar el sanitario).
- ✓ Mantener el distanciamiento social (al menos a 1,5 metros de distancia).
- ✓ Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca sin antes lavarte las manos.

RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO PARA FUNCIONARIOS DEL TSJE

- ✓ Si estas con fiebre, tos, dificultad para respirar, <u>solicita atención médica.</u>

- ❖ **No asistas a la oficina y comunica a tu superior inmediato.**

Recuerda que si tienes síntomas como tos seca, fiebre y secreción nasal, debes comunicarte al 154 (Centro Nacional de Enlace del MSPBS)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO PARA FUNCIONARIOS DEL TSJE

- ✓ Evite el contacto físico. Se puede saludar con un gesto de la mano o inclinando la cabeza.
- ✓ Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el pliegue interno del codo o un pañuelo desechable.
- ✓ Utiliza tapabocas (OBLIGATORIO).

RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO PARA FUNCIONARIOS DEL TSJE

- ✓ A todos los funcionarios se les insta a desinfectar correctamente sus herramientas de trabajo y espacios laborales.
- ✓ Se recomienda evitar la salida INNECESARIA de la institución en horario laboral, pero si fuese estrictamente necesario, se deberá cumplir con las medidas sanitarias aplicadas al primer ingreso (toma de temperatura, sanitación de los calzados, lavado de manos).
- ✓ Evitar recorrer las instalaciones de la institución de manera INNECESARIA. Evitando las reuniones en los pasillos y en el patio.

RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO PARA FUNCIONARIOS DEL TSJE

Vestimenta recomendada:

- ✓ Blusas, remeras o camisas mangas largas.
- ✓ Pantalones.
- ✓ Calzados cerrados que cubran todo el pie.
- ✓ No utilizar accesorios (aros, anillos, pulseras, relojes, uso de esmalte en las uñas, etc.)
- ✓ Utilizar el pelo recogido.
- ✓ Portar alcohol en gel personal.

RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO PARA FUNCIONARIOS DEL TSJE

- ✓ Además, se recomienda traer sus respectivos desayunos, almuerzos y otras pertenencias (pañuelos, cubiertos, hoppies, termos, tazas, etc.)
- ✓ Queda TERMINANTEMENTE PROHIBIDO compartir mate y terere, además de los artículos personales.
- ✓ Cada oficina debe contar con una planilla de anotaciones de ingreso de personas de otras direcciones (nombre y apellido, CI, dependencia); en caso de los visitantes externos (nombre y apellido, teléfono, motivo de visita).

Ante un caso COVID-19 sospechoso ¿Qué se debe hacer?

- El caso sospechoso debe retornar a su casa y reportarse al 154, seguir las indicaciones dadas y acudir a un servicio de salud sólo en caso de dificultad respiratoria (juku´a).

- Informar a su superior inmediato.

- Intensificar la limpieza y desinfección del centro laboral poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia y en el área de trabajo del caso sospechoso y/o el área de tránsito del cliente o público clasificado como caso sospechoso.

- Si el caso sospechoso es un trabajador, realizar un seguimiento diario y reportar el proceso al equipo de respuesta.

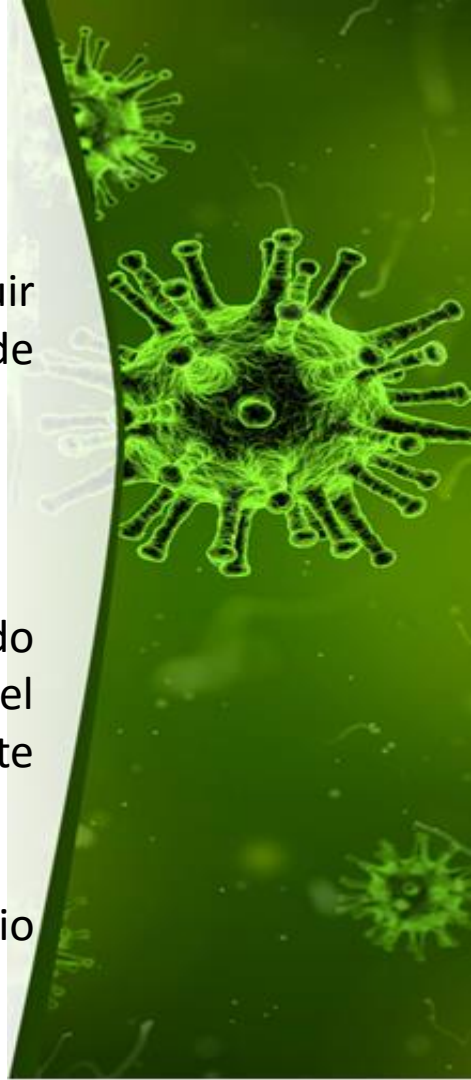

Ante un caso COVID-19 sospechoso ¿Qué se debe hacer?

- Recurrir a las fuentes oficiales para buscar información y mantenerse actualizado con las medidas indicadas por las autoridades competentes.

- Incentivar la desestigmatización de la enfermedad y promover la solidaridad con los afectados.

Ante un caso COVID-19 CONFIRMADO
¿Qué se debe hacer?

(con resultado laboratorial positivo con una técnica de biología molecular)

- Instar al caso confirmado a reforzar las medidas de higiene y buenas prácticas (lavado de manos, etiqueta de la tos, distanciamiento social) así como también el uso de mascarillas y la adherencia al aislamiento domiciliario.
- Recordar las medidas correctas para un aislamiento domiciliario adecuado.
- Reforzar el concepto de que sólo debe acudir a un servicio de salud en caso de dificultad respiratoria (juku´a)

Ante un caso COVID-19 CONFIRMADO
¿Qué se debe hacer?

- Intensificar la limpieza y desinfección del centro laboral poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia y en el área de trabajo del caso confirmado y/o el área de tránsito del cliente o público clasificado como caso confirmado.

Ante un caso COVID-19 ¿Qué se debe hacer?

A través de la *Dirección de Bienestar y Desarrollo del Personal, se realiza la contención vía telefónica para los funcionarios, a fin de paliar la situación que se presenta. Esto se lleva a cabo desde la fecha 14 de julio de 2020.*

Las líneas telefónicas habilitadas son 6180778; 6180776, 6180777 a cargo del equipo de Psicólogos de la Justicia Electoral.

MUCHAS GRACIAS!

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

SOMOS EQUIPO

NOS CUIDAMOS ENTRE TODOS

SOMOS JUSTICIA ELECTORAL